



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
**Educación Básica del
Estado de Morelos**

Código de **Ética**

BUENO

MALO



VISIÓN
MORELOS

Responsabilidades del **Servidor Público**

Podemos considerar que este extenso catálogo de obligaciones de los servidores públicos, se puede agrupar en cinco categorías que encierran la debida conducta de éstos atendiendo a los siguientes criterios:

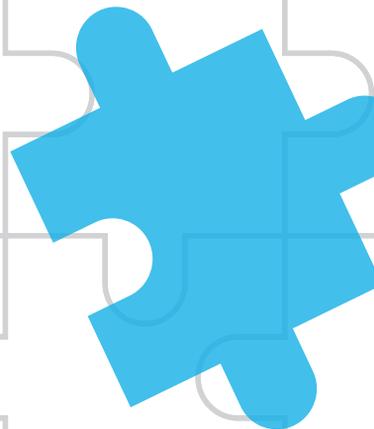
1 Obligación de realizar un desempeño eficiente y observar buena conducta durante el empleo, cargo o comisión.

2 Realizar de manera eficiente las actividades de carácter económico (refiriéndonos a los recursos propios de la dependencia o entidad donde desempeñe su empleo, cargo o comisión).

3 Obligación de llevar una buena relación con aquellas personas con las que se relaciona por motivo del empleo, cargo o comisión; y realizar una correcta supervisión sobre sus subordinados.

4 Obligación de colaborar con las demás áreas y autoridades con las que tenga relación por motivo del empleo, cargo o comisión.

5 Obligación de no impedir la impartición de justicia y de abstenerse de participar en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de intereses o un interés particular.



Código de **Ética**

De la conducta de los Servidores Públicos

ARTÍCULO 5

El servidor público deberá observar cabal y rigurosamente las siguientes **conductas**:

Tolerancia

Respetar las ideas, creencias y prácticas de todo individuo y su derecho de expresión.

Idoneidad

Desarrollar las actividades que le sean encomendadas, atendiendo a su aptitud técnica, legal y moral para propiciar el adecuado ejercicio de la función pública.

Profesionalización

Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Colaboración

Realizar tareas que por su naturaleza o modalidad, no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para superar las eventualidades que enfrenten las distintas áreas.

Actitud de servicio

Desempeñar con actitud positiva y esmero sus funciones.

Comunicación efectiva

Transmitir correctamente la información, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.

Proactividad

Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y cómo se va a hacer.

Trabajo en equipo

Realizar cotidianamente, con armonía y tolerancia actividades conjuntas.

Solidaridad

Mostrar una actitud y un comportamiento, que nos incline a responder favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, prójimo y una forma de conducta que se concretiza en acciones.

Entorno cultural y ecológico

Evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio.

Principios de ética y conducta a que deben sujetarse los **Servidores Públicos** de la administración pública del estado de Morelos

Eficiencia	Generosidad
Eficacia	Igualdad
Economía	Respeto
Transparencia	Liderazgo
Honradez	Puntualidad
Lealtad	Disciplina
Legalidad	Profesionalización
Ética	Vocación del servicio
Imparcialidad	Calidad
Bien común	Cortesía
Rendición de cuentas	Solidaridad
Integridad	Tolerancia
Justicia	Participación

Celerino Fernando Pacheco Godínez
Director General del IEBEM

Rosalio Marcos Quintero Rosas
Director de Planeación Educativa

José Luis Castillo Gutiérrez
Jefe de Desarrollo Organizacional



Coordinación de
**Comunicación
Social**